



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

783-19

EXPEDIENTE Nº 6140/19

Salta, 12 AGO 2019

VISTO: La RES.DECECO Nº 552/19 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Stefania Selva ARAMAYO, L.U. Nº 528.168, reconocimiento de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 obra el Acta Nº 013, Libro 9F, de Fecha 01.08.19, donde informan los señores profesores: Abel CARMONA, Nilda Graciela MÉNDEZ y Mónica LISI que la alumna Stefania Selva ARAMAYO, aprobó los temas, especificados en el Artículo 1º de la RES.DECECO Nº 552/19.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo Nº 11 que: "La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere."

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Stefania Selva ARAMAYO, L.U. Nº 528.168, **reconocimiento total** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 12/12/2016, Libro: 2016P, Folio: 1, Acta: 0537, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad y los temas: "Sistema de Inecuaciones Lineales. Programación Lineal. Optimización: maximizar y minimizar", especificados en el Artículo 1º de la RES.DECECO Nº. 552/19, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Stefania Selva ARAMAYO, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.